

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”.

En la ciudad de Sevilla siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13:45 h) del día 6 de mayo de 2026, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder al análisis de la documentación previa solicitada a la entidad propuesta adjudicataria del lote 2, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2026 80915.

TÍTULO: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, E INSTALACIÓN, DE MÓDULOS PREFABRICADOS, WC Y VALLAS DEL “PLAN ROMERO 2026”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 24.139,50 € (IVA Incluido).

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP).

Servicio de Contratación.

Con respecto al Lote 2 “Suministro e instalación de WC portátiles”:

El licitador propuesto adjudicatario en el Lote 2, WCLOC ESPAÑA, S.L. con NIF B85849925, atiende en tiempo y forma el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, efectuado con fecha 6 de mayo de 2026 y cuyo plazo finalizaba el 15 de mayo de 2026 a las 23:59 horas. El resultado del análisis es el siguiente:

Con respecto al ROLECE (cláusula 10.4.1 del PCAP).

El licitador aporta ACUERDO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO de fecha 24 de abril de 2019, pero no aporta declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

En consecuencia, el licitador debe aportar:

Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, conforme al modelo del Anexo VI del PCAP.

En relación con las personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.4.2. d) del PCAP).

No aporta Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP.

En consecuencia, el licitador debe aportar:

Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, conforme al modelo establecido en el Anexo X del PCAP.



ESTRELLA MACIAS MORENO		07/05/2026 10:09:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjYcX1A6Zf6J51R9PAKkfFy5eP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

En cuanto Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.4.2. e) del PCAP).

Aporta declaración responsable de fecha 6 de mayo de 2026 en la que manifiesta que, al contar con más de 50 personas trabajadoras, está sujeta a la obligación legal de disponer de un Plan de Igualdad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Asimismo, hace constar que la empresa se encuentra actualmente en proceso de negociación de dicho Plan de Igualdad con la representación legal de las personas trabajadoras y se compromete a tenerlo elaborado, aprobado y debidamente registrado antes de finalizar el presente año.

En consecuencia, el licitador debe aportar:

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

El resto de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos (14:15) del día 6 de mayo de 2026.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		07/05/2026 10:09:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjYcX1A6Zf6J51R9PAKkfFy5eP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	